Ing. Rosmery Molina Carrillo
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ERIBAG S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018 que se resume así:

1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

4. Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.

6. En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.

7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Guayaquil, diciembre 31 del 2018

Atentamente,

Ing. Rosmery Molina Carrillo
Comisario